

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1558] [11L/5100-1559] [11L/5100-1560] [11L/5100-1561] [11L/5100-1562] [11L/5100-1563] [11L/5100-1564]
[11L/5100-1565] [11L/5100-1566] [11L/5100-1567] [11L/5100-1568] [11L/5100-1569] [11L/5100-1570] [11L/5100-1571]
[11L/5100-1572] [11L/5100-1573] [11L/5100-1574] [11L/5100-1575] [11L/5100-1576] [11L/5100-1577] [11L/5100-1578]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 15 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1563]

RAZONES Y CRITERIOS ORGANIZATIVOS, PEDAGÓGICOS O ADMINISTRATIVOS QUE HAN LLEVADO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES A ADELANTAR LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027, PRESENTADA POR D.^a MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Teresa Noceda Llano, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

Las Instrucciones dictadas por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para regular los procedimientos de inscripción y admisión del alumnado que cursará Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2026/2027 han supuesto un adelanto de las fechas habituales de tramitación, así como una reducción significativa del plazo previsto para la presentación de solicitudes de reserva de plaza, fijándolo en únicamente ocho días naturales, del 22 al 29 de abril.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones y criterios organizativos, pedagógicos o administrativos que han llevado a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades a adelantar las fechas del procedimiento de inscripción y admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, así como a reducir a únicamente ocho días naturales el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de reserva de plaza?

Santander, 12 de mayo de 2026

Fdo.: María Teresa Noceda Llano. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."